

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de Seguros de Vida Alfa S.A.

Señores Accionistas:

1. *He examinado los estados financieros básicos de Seguros de Vida Alfa S.A. al 30 de junio de 2011, los cuales comprenden el Balance General y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el Patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, así como las notas a los estados financieros y las revelaciones sobre políticas y prácticas contables por el periodo cuátrimestral terminado en esa fecha.*

Sobre los estados financieros de la Aseguradora al 28 de febrero de 2011, que se presentan para efectos comparativos, emití mi dictamen indicando que los estados financieros a ese corte acumulaban operaciones de dos meses y se presentaban con el periodo anterior que acumulaba seis meses.

2. *La Administración de Seguros de Vida Alfa S.A. es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y con instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores significativos por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de la Aseguradora consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría realizada.*
3. *Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia; estas normas exigen que aplique los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.*

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación del control interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría que deben aplicarse y otras pruebas

para verificar la suficiencia y adecuación del sistema de control interno, basado en esta evaluación, conceptúo sobre lo adecuado de las medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en poder de la compañía. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros y la evaluación a los principios contables utilizados, a la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y a la presentación general de los estados financieros. Considero que la auditoría desarrollada proporciona una base suficiente y apropiada para emitir mi dictamen.

- 4. La Asamblea General de Accionistas de la aseguradora, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2011 determinó modificar los artículos 33 y 57 de los estatutos sociales, con el fin de efectuar para el primer semestre de 2011, con carácter transitorio y por una sola vez, la presentación de dos ejercicios económicos con corte al 28 de febrero y 30 de junio. Por lo tanto, el cierre al que se refiere este informe incluye las operaciones de marzo a junio de 2011, por lo cual las cifras no son comparables con las del período anterior, que corresponden a febrero de 2011 e incluyen operaciones de dos meses.*
- 5. En mi opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros mencionados en el numeral primero fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Aseguradora al 30 de junio y 28 de febrero de 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo por los periodos terminados en esas fechas, preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas de la Superintendencia Financiera de Colombia y salvo por lo mencionado en el párrafo anterior, aplicadas de manera uniforme con las del período anterior.*

Los estados financieros auditados reflejan el impacto de los diferentes riesgos a que está expuesta la Aseguradora en desarrollo de su objeto social, cuantificado con base en los sistemas de administración de riesgos implementados por la entidad.

- 6. En mi concepto, la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y reflejan el impacto de los riesgos empresariales, estimados con base en los sistemas de administración de riesgos implementados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los*

libros de actas y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente; considero que los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y que el informe de gestión guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos y sus notas.

- 7. Opino que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de Seguros de Vida Alfa S.A. y de los de terceros en su poder. Mis evaluaciones de los sistemas de control interno de la Aseguradora indican que cumple los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 038 de 2009. En el semestre auditado informé las principales deficiencias que detecté y las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el control interno y los sistemas de administración de riesgos; la Administración evaluó y dio respuesta a mis comunicaciones y ha venido implementando los cambios pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.*

- 8. La Aseguradora ha dado cumplimiento a las normas legales que le son aplicables, en especial las impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el patrimonio técnico, la adecuada determinación de las reservas y ajuste a los cálculos actuariales en las reservas matemáticas, que incluye el reconocimiento del efecto de la modificación efectuada a las tablas de mortalidad (Resolución 1555 de 2010) y de las inversiones que ellas requieren; igualmente ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas para cubrir los riesgos propios de la operación de la Compañía: el sistema de riesgo de mercado – SARM y de liquidez, la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, la administración de Riesgo Operativo – SARO y la administración del riesgo crediticio – SARC; la información contenida en las declaraciones de autoliquidaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y los ingresos base de cotización, son correctos y se pagaron oportunamente.*


JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
Revisor Fiscal
T.P. No. 43.144 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.